

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal Nº 484/2013 á, 31 de julio de 2013

VISTOS:

El Memorial de Solicitud de Adjudicación definitiva de un lote de terreno y los antecedentes de la Hoja de Ruta No. 360/2013, de fecha 27 de mayo del 2013, con Numero de Expediente 2013-0671, se anexan los informes de referencia y demás antecedentes Que viene con oficio No. 811/2013 de la secretaria general del despacho del Sr. H. Alcalde Municipal Nº2028, para la consideración y aprobación del Honorable Concejo Municipal. En virtud a lo establecido por el Art. 12, inciso 11 de la Ley de Municipalidades la solicitud de adjudicación definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V.154, Manzana Nº 44, lote Nº 11,a solicitud de la vecina: Sra. Teresa Rodríguez Gonzales.

CONSIDERANDO:

Los Antecedentes Técnicos y Jurídicos elevado por las diferentes autoridades ediles del Ejecutivo Municipal y del H. concejo municipal, sobre el trámite de solicitud de Minuta de Adjudicación del terreno ubicado en la U.V. 154, Manzana 44, Lote N° 11, a favor de la <u>Sra. Teresa Rodríguez Gonzales y</u>,

Que, La ubicación del terreno, según Plano de Ubicación y Uso de Suelo es la Zona Este, U.V. 154, Manzana 44, Lote Nº 11 (fs. 12 a 15). Ubicación: U.V. 154; MZ. 44; Lote Nº 11 de acuerdo a descripción física de la vivienda, en la visita ocular.

La Superficie del terreno según mensura es de 541,50 m² (Quinientos Cuarenta y un 50/100 metros cuadrados), siendo las colindancias del terreno las que se detallan:

Al Norte: Lote N°10
 Al Sur: Calle S/N
 Al Este: Calle S/N
 Al Oeste: Lote N°12
 y mide 18,00 m.
 y mide 30,00 m.
 y mide 30,00 m.

Que, de relación de la documentación presentada y análisis se desprende que Mediante Resolución N° 478/85 promulgada en fecha 08 de agosto de 1985 (fs.16 a 19), el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, disponiendo la expropiación de terrenos comprendidos en la Unidad Vecinal 154, Zona "Pampa de la Isla", Junta vecinal "23 de Diciembre" y "Montecristo", en una extensión superficial de 23 Hectáreas, con 5.510 m², bajo Matricula N° 7.01.1.06.0041277, registrado en las oficinas de Derechos Reales, a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, resulta beneficiada la Sra. Teresa Rodríguez Gonzales con C.1. 1541687 SC., de un lote terreno ubicado en la U.V. 154, Mza. 44, Lote N° 11 con una superficie de 541,50 m².

Que, los principales datos técnicos del inmueble que se analizaron, objeto de la solicitud de Adjudicación Definitiva Memorial de solicitud Adjudicación Definitiva de un Lote de terreno ubicado en la Zona Este, U.V. 154, Mza. 44, Lote Nº 11, Res. No. 478/85 del Archivo Histórico Departamental, Fotocopia simple del Registro Propiedad Inmueble, con el número de matrícula 7.01.1.06.0041277 correspondiente al total del área expropiada por el municipio bajo Resolución Nº478/85 (fs. 39),Inspección ocular del predio, Plano de Ubicación y Uso de Suelo, Nº 086/2011 a nombre de la solicitante Teresa Rodríguez Gonzales, con Uso de Suelo destinado a Vivienda, con una superficie según mensura de 541,50m², ubicado en la Zona Este, UV. 154, MZ. 44, Lote Nº 11 (fs. 12 a 15), Pago de Impuestos a la propiedad privada del terreno, Factura de luz, de la Cooperativa "CRE, Fotocopia Legalizada del Deposito cuenta bancaria del Gobierno Municipal en los Fondos en Custodia, Banco Central de Bolivia, clave de cuenta Nº 4-063, por el monto de 4.500.000,00 Pesos Bolivianos ,Informe Técnico No. 063/2012 determina que el valor catastral, Recibo del Deposito a cuenta bancaria del Gobierno Municipal Fondos en Custodia,



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Banco Unión S.A., Cuenta corriente M/N Fiscal Nº 10000007019983 por el monto de 3.520,00 Bolivianos con fecha 08/10/2012, Certificado de NO propiedad (Negativo) de Derechos Reales, Minuta y Resolución Administrativa Nº 170/2013,Informe Final sobre Adjudicación Definitiva. Dpto. TAES Nº 413/2013 D-282, de fecha 02 de abril de 2013.

Que, Analizado el expediente, se evidencia que el terreno ubicado en la Zona Este, U.V. 154, Manzana 44, Lote Nº 11, con superficie del terreno según mensura de 541,50 m², se encuentra comprendido en la Resolución Nº478/85 de fecha 08 de agosto de 1985, y la Ordenanza Municipal Nº 051/95 de fecha 29 de septiembre de 1995, terrenos declarados por la afectación, expropiación y adjudicación de los terrenos ubicados en la zona Este de la ciudad, Zona "Pampa de la Isla"(...), ubicados en la Unidad Vecinal 154, registrados a favor del Gobierno Municipal en Derechos Reales bajo la matrícula No.7011060041277, que, el terreno cuenta con Plano de Ubicación y Uso de Suelo destinado para Vivienda y se ha cancelado el valor del terreno ocupado en la cuenta de Fondos en Custodia.

Que, de acuerdo a los antecedentes, al haber cumplido y subsanado los solicitantes con los procedimientos técnicos exigidos para el trámite de Adjudicación Definitiva, se sugiere a la comisión de Planificación, Obras Públicas y Servicios:

Aprobar, la Minuta de Adjudicación Definitiva del Terreno ubicado en la U.V.154, Manzana 44, Lote N°11 con una superficie según mensura de 541,50 m² en favor de la <u>Sra. Teresa Rodríguez Gonzales, con C.I. 1541687 SC.</u>, con las siguientes colindancias: Al Norte con el lote N°10 y mide 18,00 m., Al Sur con la calle s/n y mide 18,10m., Al Este con la calle s/n y mide 30,00 m. y al Oeste con el Lote N°12 y mide 30,00 m.

Que, el S.A.J finalmente concluye su estudio recomendando que se remita al H. Concejo Municipal la minuta de adjudicación del terreno ubicado en la U.V.154, Mza. 44. Lote No. 11 a favor de la Sra. Teresa Rodríguez Gonzales, juntamente con toda la documentación para su consideración y aprobación.

Que, el presente trámite administrativo de solicitud de Adjudicación Definitiva del terreno de las características, dimensiones, colindancias y superficie, ubicado en la U.V.154, Mza.44, lote No.11 a favor de la vecina: Teresa Rodríguez Gonzales por la documentación acompañada a la solicitud escrita mediante memorial, sé Evidencia que el trámite se ha sujetado y amparado bajo las siguientes normas legales: Constitución Política Del Estado, Código Civil, Ley de Municipalidades No.2028, Ordenanzas Municipales referentes a Expropiación, Resoluciones Administrativas, Resoluciones Municipales, Ley Safco y el Código de Urbanismo y obras.

Que, habiéndose dado cumplimiento estricto a todas las normas legales y pasos procesales administrativos y el conducto regular se puede establecer que el presente trámite de Adjudicación Definitiva se hace viable para que el pleno del H. Concejo Municipal sobre la base de los informes de las comisiones de planificación y de Constitución apruebe dicha adjudicación a favor de la persona que ha impetrado.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la sierra, en uso de sus especificas y legitimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, La Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCION

<u>Artículo Primero.</u>- Se APRUEBA LA MINUTA DE ADJUDICACION DEFINTIVA, que se adjunta en tres copias originales a favor de la Señora: TERESA RODRIGUEZ GONZALES, con C.I. Nº 1541687 S.C, del LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA U.V.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

MANZANA 44, LOTE N° 11, CON UNA SUPERFICIE SEGÚN MENZURA: SUP. de 541,50 mts. 2.

<u>Artículo Segundo</u>.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Sr. Francisco Komel Porcel Plata CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Pravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

